

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

### **Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 29 de noviembre de 2018**

<b>Acuerdo SOJG/11-18/01,R</b>	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
<b>Acuerdo SOJG/11-18/02,R</b>	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
<b>Acuerdo SOJG/11-18/03,R</b>	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 10ª. Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 25 de octubre de 2018.
<b>Acuerdo SOJG/11-18/04,R</b>	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 17ª. Sesión Extraordinaria del año 2018 de la Junta de gobierno, celebrada el 07 de noviembre de 2018
<b>Acuerdo SOJG/11-18/05,R</b>	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 18ª. Sesión Extraordinaria del año 2018 de la Junta de gobierno, celebrada el 12 de noviembre de 2018.

<p><b>Acuerdo SOJG/11-18/06,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago de €158,204 (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuatro euros), por concepto de cuota anual 2019 del Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA).</p> <p>El pago antes referido, se realizará en términos del artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.</p> <p>Artículo 38, fracción XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

**Acuerdo  
 SOJG/11-18/07,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba realizar a la “International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA)” por concepto de cuota de membresía y por cuotas por la participación en el proyecto de evaluación a gran escala denominado Educación Cívica y Ciudadana 2022 (ICCS, por sus siglas en inglés), los siguientes pagos:

Concepto	Monto
Cuota 2019 de la membresía	9,983 Dólares, al tipo de cambio que establece el Banco de México.
Cuota 2019 por participar en ICCS 2022	18,000 Dólares, al tipo de cambio que establece el Banco de México.
Cuota 2019 por participar en ICCS 2022	18,000 Euros, al tipo de cambio que establece el Banco de México.

Los pagos antes referidos, se realizarán en términos del artículo 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 38, fracción XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

“Son facultades de la Junta:

XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales.”

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

<p><b>Acuerdo          SOJG/11-18/08,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago de € 62,000 (Sesenta y dos mil euros), por concepto de inscripción para la Participación de México en el Cuestionario de Maestros PISA 2021.</p> <p>El pago antes referido, se realizará en términos del artículo 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.</p> <p>Artículo 38, fracción XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

<p><b>Acuerdo          SOJG/11-18/09,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y tomando en consideración que está por cerrar el ciclo administrativo del presente ejercicio presupuestal; la Junta de Gobierno determina no llevar a cabo el acuerdo SEJG/17-18/02,R, referido al proyecto “Cooperación técnica en materia de evaluación educativa en México y América Latina” en colaboración con la UNESCO.</p>
--	--

	<p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---